

ACTA NUMERO CINCO: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las ocho horas del día veinte de febrero de dos mil dieciocho. Sesión Extraordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quórum, 3- Acuerdo de Adjudicación del proceso de Licitación LP/02/2018/AMCH “CONCRETO HIDRAULICO DE TRAMO DE CALLE, EN BARRIO EL CAIMITO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”; 4- Acuerdo de Supervisión del proyecto: “CONCRETO HIDRAULICO DE TRAMO DE CALLE, EN BARRIO EL CAIMITO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”; 5- Acuerdo de Aceptar donación de inmueble a favor de la Municipalidad, por parte de ISTA, para funcionamiento de Cementerio en Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, y autorización al Ing. Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la correspondiente escritura de donación; 6- Acuerdo de aceptar donación de inmuebles a favor de la Municipalidad, por parte del ISTA (Hacienda Chilanguera), y autorizar al Ing. Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba las correspondientes escrituras de donación y 7- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado que se han cumplido todos los procesos y requerimientos, concernientes a la evaluación de ofertas de la

Licitación Pública Nacional LP 02/2018/AMCH; del Proyecto: “CONCRETO HIDRAULICO DE TRAMO DE CALLE, EN BARRIO EL CAIMITO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”; y teniendo en cuenta también, la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación de ofertas, de la referida licitación POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR a la Empresa P Y G CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., la realización del proyecto antes citado, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA DÓLARES CUARENTA CENTAVOS (\$ 152,690.40); por haber resultado como la empresa mejor evaluada, y haber cumplido con las especificaciones requeridas en las Bases de Licitación, por lo que; deberá comunicarse el resultado antes expuesto y cumplido los procesos de Ley elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, de igual forma se autoriza al Jefe de la UACI, Ingeniero Fidel Omar García Campos, para la realización de los procesos legales subsiguientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto y que el Señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto por desconocer el proceso.

NUMERO DOS: El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas y profesional, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: “CONCRETO HIDRAULICO DE TRAMO DE CALLE, EN BARRIO EL CAIMITO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”; en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa Inversiones Mendoza, S.A. de C.V., por un monto de nueve mil veinticinco dólares (\$ 9,025.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y

al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto y que el Señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto por desconocer el proceso. **NUMERO TRES:** El Concejo, considerando que el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), mediante escrito con referencia SGL-03-0287-18, ha comunicado a la Municipalidad que procede la donación de un inmueble de naturaleza rústica a favor de esta; por unanimidad acuerda: 1- Aceptar la donación del inmueble identificado como Área de Reserva, con un área de 26,005.51 M²; ubicado en Hacienda Tierra Blanca, Porción 1, situado en Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 2- Destinar el inmueble al funcionamiento de un Cementerio, para beneficio de la población de Caserío Los Pajaritos de Cantón Tierra Blanca, y comunidades aledañas al mismo, que demandan de contar con este servicio y 3- Autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, proceda a suscribir la Escritura de Donación correspondientes. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, considerando que el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), mediante escrito con referencia SGL-03-432-18, ha comunicado a la Municipalidad que procede la donación de diecinueve inmuebles de naturaleza rústica a favor de esta; por unanimidad acuerda: **1-** Aceptar la donación de diecinueve inmuebles identificados conforme al siguiente detalle: A) Hacienda Chilanguera I, Lotificación Agrícola El Tamboral, Polígono 3 y 4, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Cancha de fútbol 1); B) Hacienda Chilanguera I, Porción 2, Lotificación Agrícola El Escondido, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Cementerio); C) Hacienda Chilanguera I, Porción 5, Asentamiento Comunitario 7, Sector La China, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Cancha de fútbol uno); D) Proyecto de Asentamiento Comunitario 3, Caserío El Escondido, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de

San Miguel (Solar 1, Polígono A); E) Proyecto de Asentamiento Comunitario Nueva Chilanguera Etapa I, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Solar 1, Polígono 11B); F) Proyecto de Lotificación Agrícola Sector Valle Nuevo UCS, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Lote 8-1, Polígono 9); G) Proyecto de Lotificación Agrícola Sector Valle Nuevo UCS, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Lote 8-2, Polígono 9); H) Proyecto de Lotificación Agrícola Sector Valle Nuevo UCS, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Nacimiento 2 y Nacimiento 3); I) Proyecto de Lotificación Agrícola Sector Valle Nuevo UCS, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Lote 3 Polígono 10); J) Proyecto de Lotificación agrícola Sector La Joya UCS, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Tanque); K) Hacienda Chilanguera, Asentamiento Comunitario 8, Sector La Ceiba, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Zona verde 1); L) Hacienda Chilanguera, Porción 5, Sector La Ceiba, Jurisdicción de Chirilagua Departamento de San Miguel (Zona Comunal 1); M) Hacienda Chilanguera, Porción 5, Sector La Ceiba, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Zona Comunal 2); N) Proyecto de Lotificación Agrícola Sector La Joya UCS, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Zona Común 1); O) Proyecto de Lotificación Agrícola Sector la Joya, UCS, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Zona Común 2), P) Proyecto de Lotificación Agrícola Sector La Joya UCS, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Zona Común 3); Q) Proyecto de Lotificación Agrícola Sector La Joya UCS, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Zona Común 4); R) Proyecto de Lotificación Agrícola Sector La Joya UCS, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Zona Común 5) y S) Proyecto de Lotificación Agrícola Nueva Chilanguera, Porción 1, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Casa Comunal); todos ubicados en Hacienda Chilanguera, situada en jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel; **2-** Destinar los inmuebles al funcionamiento de una Cancha de Fútbol, en el caso del literal A); al funcionamiento de un Cementerio en el

caso del literal B); al Funcionamiento de una cancha de fútbol en cuanto al Literal C), al funcionamiento de un tanque, en el caso del literal J); y a la realización de parques recreativos y la realización de proyectos de beneficio social para las familias que habitan en el sector, en el caso del resto de los literales antes detallados, así como de las comunidades aledañas a los referidos inmuebles, y **3-** Autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, proceda a suscribir las Escrituras de Donación correspondientes. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano